

RESOLUCIÓN

Asunto: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

S-4/2020 (JAGD/MPGG)

En relación con la propuesta de otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Fundación General Universidad de La Laguna para el proyecto “*Creación, mantenimiento y alimentación de la Plataforma Pública de Residuos de Tenerife: memoria Fase II*”, a la vista de la documentación obrante en el expediente y previo informes favorables del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente y de la Intervención General.

En ejercicio de la competencia establecida en la **Base 27ª** de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para 2020, **RESUELVO**:

1º) Otorgar una subvención nominativa a la Fundación General Universidad de La Laguna, con CIF G-38.083.408, por importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para sufragar los gastos derivados del proyecto “*Creación, mantenimiento y alimentación de la Plataforma Pública de Residuos de Tenerife: memoria Fase II*”, que se detalla a continuación y con las condiciones siguientes:

- 1 Objeto: El objeto del presente proyecto consiste en la creación y mantenimiento de una plataforma pública de los residuos, en la que se recaben y gestionen datos de producción y gestión de residuos a nivel insular, con el fin de conseguir los objetivos enumerados en el proyecto presentado, concretamente:
 - 1.1 Mejorar la transparencia de la gestión de los residuos en la isla de Tenerife, tanto a nivel institucional como empresarial.
 - 1.2 Garantizar la transparencia del sector a través de un sistema imparcial.
 - 1.3 Establecimiento de un sistema útil de indicadores de gestión de los datos recabados.
 - 1.4 Propiciar procesos participativos que permitan difundir y sensibilizar a la población sobre la problemática de los residuos.
 - 1.5 Creación de grupos de investigación transdisciplinares.
 - 1.6 Fomentar la realización y difusión de estudios técnicos.
- 2 Régimen jurídico: artículo 5.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. En relación con la documentación que debe aportar la persona interesada será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente los artículos 28.3 y 53.1.c).
- 3 Crédito presupuestario: 60.000,00 €, con cargo a la aplicación 20-0511-1727-45390, para hacer frente al 100% de los gastos del proyecto, con el siguiente desglose:

Tipo de gasto	Importe
Asistencia científica (Dirección, coordinación y equipo académico)	12.000,00 €
Personal Laboral Técnico (12 meses)	27.000,00 €
Personal Laboral Gestor	9.000,00 €
Contrataciones externas (servicios profesionales externos)	12.000,00 €
TOTAL GASTOS	60.000,00 €



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ MEDINA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:22:34 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:23:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f>



Firma

Se autorizan desviaciones entre los tipos de gastos presupuestados siempre que no superen el 20% de sus cuantías.

- 4 Ámbito temporal de la actividad subvencionada: ejercicio 2020.
- 5 Subcontratación: el beneficiario podrá subcontratar con terceros hasta el 70%, de acuerdo con el artículo 29.2 de la LGS.
- 6 Pago: anticipado, a partir de la adopción del acto de otorgamiento.
- 7 Garantía: no se establece.
- 8 Justificación: hasta el 30 de marzo de 2021, mediante la presentación de la memoria justificativa en los siguientes términos:
 - 8.1 Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad subvencionada.
 - 8.2 Memoria económica:
 - 8.2.1 Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fechas de emisión y de pago.
 - 8.2.2 Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.
 - 8.2.3 En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.
- 9 Compatibilidad: La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 10 Reintegro: Procederá el reintegro de los fondos recibidos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 3/2003, General de Subvenciones conforme a los siguientes criterios:
 - 10.1 La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido dará lugar al reintegro total.
 - 10.2 El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente de la subvención dará lugar al reintegro parcial por importe de las cantidades afectadas, salvo que el incumplimiento supere el 50% del importe de la subvención, en cuyo caso el reintegro será total.
 - 10.3 El resto de incumplimientos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones dará lugar al reintegro total o parcial según las circunstancias propias de cada situación, atendiendo al principio de proporcionalidad.

2º) Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Fundación General Universidad de La Laguna, con NIF nº G-38.083.408 y domicilio en con domicilio en Avenida de la Trinidad 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la Universidad de La Laguna, CP 38204, San Cristóbal de La Laguna, por importe de **60.000,00 €**, con cargo a la aplicación 20-0511-1727-45390, correspondiente a la subvención nominativa destinada a sufragar los gastos derivados del proyecto *"Creación, mantenimiento y alimentación de la Plataforma Pública de Residuos de Tenerife: memoria Fase II"*.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ MEDINA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:22:34 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:23:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f>



Firma



3º) Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención nominativa según lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a20f7264-e3c9-55b5-85f1-a556ec0aa798>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ MEDINA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:22:34 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/09/2020 a las 16:23:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=60e581d0-5ff1-569d-a2ea-211bed92535f>



Firma